

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, asciendo la garantía provisional a la cantidad de 15.490,49 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Cardenal Belluga, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por 100 respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.979.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Alejandro Chacón.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Alejandro Chacón, bajo el tipo de 1.557.577,08 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, asciendo la garantía provisional a la cantidad de 28.363,65 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de Alejandro Chacón, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por 100 respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.977.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de la segunda fase del cerramiento del Parque del Retiro, en la avenida de Menéndez Pelayo, entre el paseo del Uruguay y la calle de Alcalde Sainz de Baranda.

Se anuncia concurso-subasta de obras de construcción de la segunda fase del cerramiento del Parque del Retiro, en la avenida de Menéndez Pelayo, entre el paseo del Uruguay y la calle de Alcalde Sainz de Baranda, bajo el tipo de 1.452.371,91 pesetas, con plazo de ejecución de nueve meses y de garantía de nueve meses, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, en que podrán presentarse los dos sobres cerrados que contengan la documentación de «Referencias» y la de «Oferta económica», respectivamente, para esta licitación, conforme a los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, asciendo la garantía provisional a la cantidad de 26.785,57 pesetas (la definitiva o complementaria, en su caso, se señalará a la vista de la cuantía de la adjudicación, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del proyecto, pliegos de condiciones y presupuesto de contrata a regir en concurso-subasta de obras de construcción de la segunda fase del cerramiento del Parque del Retiro, en la avenida de Menéndez Pelayo, entre el paseo del Uruguay y la calle de Alcalde Sainz de Baranda, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas de «Referencias» tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida, y pasándose la misma, en unión del expediente, a los Servicios competentes de la Corporación, que informarán a la Comisión correspondiente, para su propuesta de acuerdo, los que hayan de quedar eliminados en la apertura de plicas de «Oferta económica», seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, rigiéndose ésta por las normas de la subasta, con adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no aparecen presentadas reclamaciones contra los mismos dentro de plazo.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.981.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Matamala de Almazán por la que se anuncia subasta de resinas.

Este Ayuntamiento, previa la autorización pertinente tiene acordada la enajenación mediante subasta del aprovechamiento de resinación de 119.281 pinos a vida y 7.680 a muerte, sitos en el monte Pinara de Matamala, número 64 del Catálogo.

Tipo de tasación: El de 1.579.774,85 pesetas.

Duración: La del año forestal 1962/63.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por la Corporación estará a disposición de los licitadores durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: La de 39.494,37 pesetas.

Garantía definitiva: Será la del 5 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas o proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento desde las doce de la mañana a las dos de la tarde, todos los días laborables y durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos o celebración primera subasta: Lugar, día y hora: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: En el caso de que así proceda, por quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día que corresponda, a la misma hora en el mismo lugar y con las mismas formalidades y precio que para la presente. Únicamente variará el plazo, que será reducido a la mitad del de la primera subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., por derecho propio o en representación de ....., la cual acredita con .....; en posesión del carnet profesional de la clase ....., en relación con la subasta de ....., anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., en el monte ....., de la pertenencia del Ayuntamiento, se ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra) por el mencionado aprovechamiento.

A los efectos de la autorización que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado con el número .....

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas como garantía provisional exigida, así como declaración jurada de no estar afecto por incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma)

Matamala de Almazán a 4 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Eloy Hernández Garijo.—5.314.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Noves de Segre (Lérida) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de saneamiento y colocación de tuberías para el abastecimiento de aguas potables.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días hábiles de exposición al público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de los pliegos de condiciones que servirán de base para la ejecución de las obras de saneamiento de Noves de Segre y colocación de tuberías para el abastecimiento de aguas potables aprobados por este Ayuntamiento, se previene al público por el presente anuncio que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las consignaciones previstas en el correspondiente presupuesto extraordinario tramitado y aprobado al efecto.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto y todos los documentos que lo integran, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Proposiciones: Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas.

Entrega de proposiciones: La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1963, se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las diecinueve horas de este último día.

Celebración de la subasta: La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, a las once horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, quien interviendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

Precio: El precio de 752.634,83 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en el todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de dicha cantidad,

y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Fianza: La fianza provisional se fija en la cantidad de 15.052,70 pesetas.

La fianza definitiva en la cantidad de 30.105,40 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento.

Poderes: En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por un Letrado con ejercicio en la provincia de Lérida.

Plazo: Las obras deberán iniciarse a los treinta días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de quince meses.

Multas: Todo retraso no justificado a juicio del Director de las obras será multado con cien pesetas diarias.

Pago: Del 1 al 10 de cada mes y con relación al mes anterior se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director de las obras, en las que se aplicará la baja resultante de su oferta.

Garantía: El plazo de garantía de las obras será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y durante el tiempo que medie entre la recepción provisional y la definitiva, serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de las obras, debiendo reparar inmediatamente cuantos defectos se observaren.

Devolución de fianza definitiva: Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegro del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Incidentes: El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Tribunales ordinarios de Seo de Urgel, a cuya competencia y jurisdicción se someterá el contratista, renunciando a su propio fuero y domicilio.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del anuncio para las obras de saneamiento de Noves de Segre (Lérida) y colocación de tuberías para abastecimiento de aguas potables que se han de ejecutar y de los correspondientes proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, habiendo hecho el correspondiente depósito como fianza provisional y estando en posesión del carnet de Empresa de responsabilidad, aceptando todas las estipulaciones y obligaciones establecidas para la subasta, se obliga a ejecutar las expresadas obras por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en dichas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a lo dispuesto en las leyes vigentes en la materia.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales declaro bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad.

Noves de Segre, ..... de ..... de 196...

(El interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noves de Segre, 11 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—5.367.